



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6156.1

MAT: Adjudica licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja.

Laja, 01 de octubre de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°77 de fecha 01/10/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta a la licitación ID 3736-85-L114, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°5.909 de fecha 22 de septiembre de 2014, que aprueba Bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°330 de fecha 09 de septiembre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. Solicitud de pedido N°743 de fecha 17/09/2014 emitida por la Unidad de Personal del Departamento de Educación Municipal.
5. D.A. N°5.724 de fecha 09/09/2014, que aprueba Programa de capacitación "Fortaleciendo el Liderazgo", dirigido a los asistentes de la educación y docentes pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Laja.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-60-LE14, correspondiente a Servicio de Almuerzo para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, al proveedor Soc. Turismo Salto del Laja Ltda., Rut N° 81.946.600-9 , por el monto de \$2.990.000.- (dos millones novecientos noventa mil pesos) IVA Incluido.-

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 01 "Alimentos y bebidas", asignación 001 "Para Personas", por un monto máximo de \$2.689.000.- (dos millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) de Fondos de Subvención Especial Preferencial, y a la cuenta complementaria N°2140501, por un monto máximo de \$311.000.- (trescientos once mil pesos) de Fondos JUNJI, ambas en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM